

y última, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y con las reducciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de Procedimiento Laboral.

Los títulos de propiedad de los bienes a subastar, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Pontevedra, 19 de enero de 1998.—El Secretario.—4.614.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 22/1997, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José L. Flores Moreno y otros, contra don Carlos Yuste Ortega (Talleres ACAR), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, quinta planta, a las diez horas, la primera subasta el día 18 de marzo de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 15 de abril de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 6 de mayo de 1998, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 2, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Nave industrial rotulada con el crédito número 27, de planta baja, de 436 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida. Forma parte de un complejo industrial en La Puebla de Alfindén, sito en la manzana 4, parcela 4-1 y parte de la parcela 4-2 del proyecto de compensación de terreno del sector 8, finca número 4.250 de La Puebla de Alfindén, inscrita a favor de don Carlos Yuste Ortega, casado con doña Adela Torres Miranda, por compraventa, en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

La anterior finca ha sido valorada por Perito tasador en la cantidad de 6.549.900 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria.—4.617.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado número 70/1997, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Ali Benamara.

Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: Argelia.

Hijo de Mohamed y Fátima.

Último domicilio conocido: Calle Puch de Popa, apartamentos «Codina», bloque 10, cuarta puerta, 46, de Calella.

Atestado policial número 872/1997, de la Guardia Civil de Calella.

Dado en Arenys de Mar a 19 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—4.664-F.

### Juzgados civiles

Don Hachiatou Kainaha, indocumentado, lugar de nacimiento Argelia, fecha de nacimiento 4 de agosto de 1963, hijo de Mohamed y de Mechria, último domicilio conocido calle La Iglesia, número 5, Girona, encausado por el presunto delito de robo con fuerza en las cosas ocurrido en Roses, el día 7 de septiembre de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueras, el procedimiento abreviado número 68/1997, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerza de seguridad del Estado, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Dado en Figueras a 13 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—4.133-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Don Francisco Salvador Esteve Lozano. Profesión: Camarero. Hijo de Normando y Manuela. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1971. Documento nacional de identidad no consta, NIS 9431823834. Domicilio: Últimamente en calle del Torno, sin número, de Abiego (Huesca). Acusado por quebrantamiento de condena, en la causa de diligencias previas 703/1997-V.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 15 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—4.668-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Don Manuel Montes García. Profesión: Carpintero. Hijo de José y Josefa. Natural de Arcos de la Frontera (Cádiz). Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1960. Documento nacional de identidad: 38.428.221. Domiciliado ultimamente en calle Dulzomora, 6, octavo, segunda, de Cornellà de Llobregat (Barcelona). Acusado por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas 1989/1997-L.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 15 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—4.655-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado 133/1996, sobre robo, se cita al acusado Eduardo Pazos Fraga, hijo de Eduardo y Esther, nacido en Menziken-Zurich (Suiza), el día 11 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 79.310.314, domiciliado últimamente en Chicla de la Frontera (Cádiz), en calle Granada, número 12, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial» comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz), para constituirse en prisión como comprendido en los artículos 835 y 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido acusado, proceda a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en San Fernando a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.659-F.

### Juzgados militares

Carlos José García Picazo, nacido en Madrid, hijo de Magín y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 2.271.918, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/47/96, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de enero de 1998.—El Secretario relator del Tribunal.—4.608-F.